



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto".

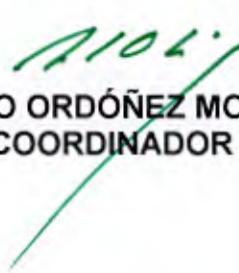
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO PNT: 251161700018424
EXPEDIENTE: 184/2024**

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información pública de fecha 24 de octubre de 2024, registrada bajo el folio y el expediente referenciado al rubro, me permito anexarle la respuesta con la información obtenida por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción VI y 109 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 4, 7 primer párrafo, 8, 10, 14, 15, 19, 20, 124, 125, 128, 133, 136 y 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**ATENTAMENTE
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de noviembre de 2024.
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER LEGISLATIVO**


**LIC. ARTURO ORDÓÑEZ MONDRAGÓN
COORDINADOR**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto".

OFICIO No. HCES/SG/IIP/041/2024

Lic. Arturo Ordóñez Mondragón

Coordinador de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Congreso del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

C. Solicitante:

En atención a la solicitud de información pública recibida en la Dirección a mi cargo, registrada bajo el expediente 184/2024 y No. de folio 251161700018424, en la que textualmente se pide lo siguiente:

"Solicito el catálogo de disposición documental de su archivo histórico"

En respuesta a lo anterior, me permito adjuntar al presente en versión digital el documento requerido, conforme a los parámetros establecidos en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa. 05 de noviembre de 2024

Dra. Juana Cruz Fernández

Directora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

C.c.p. Dra. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez, *Secretaria General*.
C.c.p. *Archivo*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL							
FUNCIONES SUSTANTIVAS																	
CES-1S	PROCESO LEGISLATIVO																
CES-1S.1		DECRETOS		X	X	X	X	3	1	4		X			X	X	Diversos expedientes de Decretos pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.
CES-1S.2		ACUERDOS		X	X	X	X	3	1	4		X			X	X	Diversos expedientes de Decretos pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.
CES-1S.2.1			ACUERDOS DEL PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE	X	X	X	X	3	1	4		X			X	X	Diversos expedientes de Decretos pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.
CES-1S.2.2			ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO INTERIOR	X	X	X	X	3	1	4		X			X	X	Diversos expedientes de Decretos pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.
CES-1S.2.3			ACUERDOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES	X	X	X	X	3	1	4		X			X	X	Diversos expedientes de Decretos pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P			
CES-1S.3		INICIATIVAS EN PROCESO		X	X		X	3	1	4		X				X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información reservada o confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.		
CES-1S.4		ACTAS																	
CES-1S.4.1			ACTAS DE SESIONES DEL PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE	X	X		X	3	1	4		X				X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información reservada o confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.		
CES-1S.4.2			ACTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO INTERIOR	X	X		X	3	1	4		X				X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información reservada o confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.		
CES-1S.4.3			ACTAS DE COMISIONES PERMANENTES	X	X		X	3	1	4		X				X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información reservada o confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.		
CES-1S.5		APOYO A LA FUNCIÓN LEGISLATIVA																	
CES-1S.5.1			ÓRDENES DEL DÍA	X	X		X	3	3	6	X					X			
CES-1S.5.2			PROGRAMAS LEGISLATIVOS	X	X		X	3	3	6		X				X			



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-1S.5.3			LISTAS DE ASISTENCIA DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES	X	X	X	X	3	7	10	X					X	
CES-1S.5.4			LISTAS Y CÉDULAS DE VOTACIONES	X	X		X	3	7	10	X	X				X	
CES-1S.5.5			DOCUMENTOS DE TRABAJO	X				3	7	10	X						
CES-1S.6		GRUPOS PARLAMENTARIOS		X	X	X	X	3	2	5		X				X	
CES-1S.7		ASUNTOS PARLAMENTARIOS		X	X		X	3	7	10	X	X			X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información reservada o confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia.
CES-2S	FISCALIZACIÓN																
CES-2S.1		PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN															



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.1.1			PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN GENERAL	X	X	X	X	3	7	10	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.	
CES-2S.1.2			PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN	X	X			3	7	10	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P		
CES-2S.2		ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO GOBIERNO Y MUNICIPIOS		X	X	X	X	3	7	10	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-2S.3		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO																
CES-2S.3.1			EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES	X	X	X	X	3	7	10	X	X					X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-2S.3.2			EVALUACIÓN A LOS PODERES, ENTES ESTATALES Y ÓRGANISMOS AUTÓNOMOS	X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-2S.3.3			EVALUACIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P		
CES-2S.4		INFORMES DE LA REVISIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		X	X	X	X	3	7	10	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-2S.5		INFORME GENERAL EJECUTIVO		X	X	X	X	3	7	10	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.6		INFORMES INDIVIDUALES		X	X	X	X	3	7	10	X				X	X	X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.7		INFORMES SOBRE EL DESEMPEÑO		X	X	X	X	3	7	10						X	X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES		
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R	C
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.8		DICTÁMENES DE CUENTAS PÚBLICAS-PROYECTOS		X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.9		DENUNCIAS CIUDADANAS		X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	X	X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.10		INFORMES ESPECÍFICOS		X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	X	X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.11		INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN GENERAL		X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	X	X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.12		INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR		X	X	X	X	3	7	10	X		X			X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2S.13		INFORMES DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS		X	X	X	X	3	7	10	X			X			X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P			
CES-2S.14		INFORMES DE RESULTADOS DE EVALUACIONES, ANÁLISIS, AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES		X	X	X	X	3	7	10	X				X	X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-3S	CONTROL LEGISLATIVO																		
CES-3S.1		INFORMES DE PODERES																	
CES-3S.1.1			INFORMES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO	X	X		X	3	1	4		X					X		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-3S.1.2			INFORMES DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	X	X		X	3	1	4		X				X	
CES-3S.1.3			INFORMES DEL PODER JUDICIAL	X	X		X	3	1	4		X				X	
CES-3S.2		INFORMES DEL PODER LEGISLATIVO															
CES-3S.2.1			INFORMES DE LEGISLATURAS	X	X		X	3	1	4		X				X	
CES-3S.2.2			INFORMES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE	X	X		X	3	1	4		X				X	
CES-3S.2.3			INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES	X	X		X	3	1	4		X				X	
CES-3S.2.4			INFORMES A LA CEAIP	X	X		X	3	1	4		X				X	
CES-3S.3		INFORMES DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y OTROS															
CES-3S.3.1			INFORMES DE CEDH	X			X	3	1	4		X				X	
CES-3S.3.2			INFORMES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	X			X	3	1	4		X				X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-3S.3.3			INFORMES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	X			X	3	1	4		X				X	
CES-3S.3.4			INFORMES DE LA CEAIP	X			X	3	1	4		X				X	
CES-3S.3.5			INFORMES DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN	X			X	3	1	4		X				X	
CES-3S.3.6			INFORMES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	X			X	3	1	4		X				X	
CES-3S.4		COMPARECENCIAS		X	X		X	3	1	4		X			X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4S	REPRESENTACIÓN																
CES-4S.1		PUNTOS DE ACUERDO		X			X	3	3	6	X					X	
CES-4S.2		POSICIONAMIENTOS		X			X	3	3	6	X					X	
CES-4S.3		PRONUNCIAMIENTOS		X			X	3	3	6		X				X	
FUNCIONES COMUNES																	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL								
CES-1C	NORMATIVIDAD																	
CES-1C.1		DISPOSICIONES NORMATIVAS																
CES-1C.1.1			LEYES	X	X	X	X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-1C.1.2			REGLAMENTOS	X	X		X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-1C.1.3			CÓDIGOS	X	X	X	X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-1C.1.4			ACUERDOS GENERALES	X	X		X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-1C.1.5			CONVENIOS	X	X		X	3	1	4			X				X	
CES-1C.1.6			PROYECTOS NORMATIVOS	X	X		X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-1C.1.7			MANUALES	X	X		X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-1C.1.8			LINEAMIENTOS	X	X		X	X	1				X				X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto dicha norma esté vigente.
CES-2C	ASUNTOS JURÍDICOS																	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL								
CES-2C.1		JUICIOS DE AMPARO		X	X	X		5	10	15		X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-2C.2		DEMANDAS LABORALES		X	X			5	10	15		X			X	X		Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-2C.3		ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD		X	X	X		5	10	15		X					X	
CES-2C.4		CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES		X	X	X		5	10	15		X					X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-2C.5		JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS		X	X	X		5	10	15		X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-2C.6		JUICIOS POLÍTICOS		X	X	X		5	10	15		X			X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.		
CES-2C.7		OPINIONES TÉCNICO JURÍDICAS		X				3	1	4	X								
CES-3C	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN																		
CES-3C.1		PROGRAMACIÓN BASADA EN RESULTADOS		X	X	X		3	7	10		X					X		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R
CES-3C.2		PROYECTOS DE PRESUPUESTO ANUAL DEL CONGRESO		X	X			3	7	10	X						X
CES-3C.3		TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES		X	X			3	7	10	X						X
CES-4C	RECURSOS HUMANOS																
CES-4C.1		LIBRO DE REGISTRO DE DIPUTADOS		X	X		X	3	3	6		X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4C.2		EXPEDIENTE DE PERSONAL															



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-4C.2.1			EXPEDIENTES DE DIPUTADOS	X	X		X	X						X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4C.2.2			DE BASE Y DE CONFIANZA	X	X		X	X						X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4C.2.3			DE ASESORES DE DIPUTADOS	X	X			3	25	28				X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL								
CES-4C.2.4			DE HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	X	X			3	25	28		X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4C.2.5			PERSONAL DE BAJA	X	X		X	3	25	28		X				X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4C.2.6			INCIDENCIAS	X	X		X	3	25	28		X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P		
CES-4C.2.7			MOVIMIENTOS IPES	X	X		X	X					X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-4C.3		NÓMINA		X	X	X	X	6	25	31		X			X	X		
CES-4C.3.1			PLANTILLA DE PERSONAL	X			X	X				X						Los expedientes respectivos permanecerán en archivo de trámite en tanto el trabajador se encuentre activo. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-4C.4		CONVENIOS LABORALES		X	X	X	X	X									X	Los expedientes respectivos permanecerán en archivo de trámite en tanto el trabajador se encuentre activo. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-4C.5		CRENCIALIZACIÓN DE PERSONAL		X				3						X				Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-4C.6		SEGURIDAD INTERNA		X	X		X	3	2	5		X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-5C	RECURSOS FINANCIEROS																		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R
CES-5C.1		PÓLIZAS CONTABLES															
CES-5C.1.1			PÓLIZAS DE INGRESOS	X	X	X	X	3	7	10	X	X			X	X	X

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R	C	P
CES-5C.1.2			PÓLIZAS DE EGRESOS-TRANSFERENCIAS	X	X	X	X	3	7	10	X	X					X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-5C.1.3			PÓLIZAS DE DIARIO	X	X	X	X	3	7	10	X	X					X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R	C	P
CES-5C.1.4			PÓLIZAS DE CHEQUES	X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	X	X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-5C.2		CONCILIACIONES BANCARIAS		X	X	X	X	3	7	10	X	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-5C.3		INFORMACIÓN FINANCIERA																	
CES-5C.3.1			AVANCES FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA	X	X	X	X	3	7	10	X	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R	C	P
CES-5C.3.2			EXPEDIENTES DE AUDITORÍAS	X	X	X	X	3	7	10	X	X					X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-5C.3.3			INFORMES FINANCIEROS ANUALES	X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-6C	RECURSOS MATERIALES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES																
CES-6C.1		INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		X	X	X	X	2	8	10	X	X				X	
CES-6C.2		INVENTARIO DE BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		X	X	X	X	2		2	X					X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-6C.3		COMITÉ DE ADQUISICIONES		X	X		X	3	7	10	X	X					X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-6C.4		PADRÓN DE PROVEEDORES		X	X		X	3	7	10	X	X					X	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.</p> <p>Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-6C.5		PADRÓN Y RESGUARDO VEHÍCULAR		X	X		X	3	7	10	X	X					X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.	
CES-6C.6		COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS		X	X		X	3	7	10		X					X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-6C.7		SEGUROS Y FIANZAS		X	X	X	X	3	3	6	X						X	Por tratarse de copias cuyo original forma parte de la serie documental de pólizas de egresos, estos documentos tienen como destino final su eliminación.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-6C.8		CONTRATOS DE SERVICIOS		X	X	X	X	3	7	10	X	X				X	X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-6C.9		SERVICIOS Y MANTENIMIENTO																	
CES-6C.9.1			MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	X	X	X	X	5	5	10	X							X	
CES-6C.9.2			CONTROL DE COMBUSTIBLE	X	X	X	X	5	5	10	X							X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-6C.9.3			SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL	X			X	1	2	3	X					X	Por tratarse de copias cuyo original forma parte de la serie documental de pólizas de egresos, estos documentos tienen como destino final su eliminación.
CES-6C.9.4			BITÁCORAS	X	X	X	X	2	8	10	X					X	
CES-6C.10		CONTROL DE ALMACÉN		X	X	X	X	2	8	10	X					X	
CES-6C.11		RESGUARDOS DE ACTIVOS FIJOS		X	X		X	2	8	10	X	X				X	
CES-6C.12		ÓRDENES DE COMPRAS		X			X	1	2	3	X					X	Por tratarse de copias cuyo original forma parte de la serie documental de pólizas de egresos, estos documentos tienen como destino final su eliminación.
CES-7C	SISTEMAS Y CÓMPUTO																
CES-7C.1		CONTROL Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA															
CES-7C1.1			TELECOMUNICACIONES	X	X	X	X	3	2	5	X					X	
CES-7C1.2			INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	X			X	X				X		X			Los expedientes respectivos permanecerán en archivo de trámite dado su constante actualización por necesidades propias del área a cargo de esta función.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL								
CES-7C2		DESARROLLO DE SISTEMAS																
CES-7C2.1			MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TERCEROS	X	X	X	X	X						X		X		Se mantendrá en archivo de trámite mientras los sistemas esten en funciones.
CES-7C2.2			SISTEMAS INTERNOS INSTITUCIONALES	X			X	X						X		X		Se mantendrá en archivo de trámite mientras los sistemas esten en funciones.
CES-7C3		ATENCIÓN A SOLICITUDES INTERNAS		X				3	1	4			X				X	
CES-8C	VINCULACIÓN SOCIAL																	
CES-8C.1		COMUNICADOS		X			X	3	3	6			X				X	
CES-8C.1.1.			CONFERENCIAS DE PRENSA	X			X	3	7	10		X						
CES-8C.2		MATERIAL MULTIMEDIA																
CES-8C.2.1			VIDEOS	X			X	3	3	6			X				X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-8C.2.2			FOTOGRAFÍAS	X			X	3	3	6		X				X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-8C.2.3			AUDIOS	X			X	3	3	6		X				X	
CES-8C.3		MATERIAL PARA DIFUSIÓN		X			X	3	3	6		X				X	
CES-8C.3.1			SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN	X			X	3	3	6		X				X	
CES.8C3.2.			DISEÑOS GENERALES				X	3	1	4	X	X	X			X	
CES-8C.4		ACTOS Y EVENTOS OFICIALES															
CES-8C.4.1			TOMA DE PROTESTA	X			X	6	3	9	X	X				X	
CES-8C.4.2			FOROS	X			X	3	3	6	X					X	
CES-8C.4.3			PRESENTACIÓN DE LIBROS	X			X	3	3	6	X					X	
CES-8C.4.4			MESAS TEMÁTICAS Y DE TRABAJOS	X			X	3	3	6	X					X	
CES-8C.4.5			PRESENTACIÓN DE INFORMES	X			X	6	3	9	X	X				X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R
CES-8C.4.6			CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, CONVERSATORIOS	X			X	3	3	6	X					X	
CES-8C.4.7			REUNIONES DE TRABAJO	X			X	3	3	6	X					X	
CES-8C.4.8			PARLAMENTO INFANTIL	X			X	6	3	9	X	X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-8C.4.9			PREMIO AL MÉRITO JUVENIL	X			X	6	3	9	X	X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-8C.4.10			PREMIO NORMA CORONA	X			X	6	3	9	X	X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-8C.4.11			PREMIO AL MÉRITO CIUDADANO	X			X	6	3	9	X	X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-8C.4.12			SESIONES SOLEMNES DE ACTOS ESPECIALES	X			X	6	3	9	X	X					X		
CES-8C.4.13			CONMEMORACIONES Y ACTIVIDADES ALTRUISTAS	X			X	3	3	6	X						X		
CES-8C.4.14			EXPOSICIONES	X			X	3	3	6	X						X		
CES-8C.4.15			CONSULTAS POPULARES	X			X	6	3	9	X	X					X		
CES-8C.4.16			PREMIO A LA MUJER RURAL SINALOENSE	X			X	6	3	9	X	X			X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-8C.4.17			PARLAMENTO JUVENIL	X			X	6	3	9	X	X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-8C.4.18			PARLAMENTO DE LAS MUJERES	X			X	6	3	9	X	X		X	X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-8C.5		VISITAS GUIADAS		X			X	3	6	9	X		X			X	
CES-9C	CONTROL INTERNO																
CES-9C.1		DECLARACIONES		X	X	X	X	8	2	10		X			X	X	
CES-9C.2		AUDITORÍAS															



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-9C.2.1			AUDITORÍAS DEL OIC	X	X	X	X	8	2	10	X	X			X	X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	
CES-9C.2.2			AUDITORÍAS DE LA UTE	X	X	X	X	3	7	10	X	X			X	X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M	R	C	P	
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P			
CES-9C.3		ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN		X	X		X	3	7	10	X	X		X	X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.		
CES-9C.4		INFORMES DE GESTIÓN		X	X		X	3	7	10	X	X			X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública.		
CES-9C.5		EXPEDIENTES DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		X	X			7	3	10	X			X	X		Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-9C.6		PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		X	X			7	3	10	X			X	X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-9C.7		CONVOCATORIAS DEL OIC		X	X		X	3	3	6	X				X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública.
CES-9C.8		SANCIONES A PARTICIPANTES EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN		X	X		X	3	3	6	X			X	X	X	Al cumplirse el plazo de conservación se mantendrá un respaldo digital de los respectivos documentos para fines de Acceso a la Información Pública. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL									
CES-9C.9		EVALUACIONES		X	X	X	X	3	7	10	X	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-9C.10		ANÁLISIS		X	X	X	X	3	7	10	X	X						X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN			OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M				
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C				M	R	C	P
CES-9C.11		DENUNCIAS DE HECHOS		X	X	X	X	3	7	10	X	X			X	X	X	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P		
CES-9C.12		OPINIONES Y SOLICITUDES		X	X	X		3	7	10	X					X		Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se estará obligado a conservar la documentación comprobatoria de contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables.
CES-10C	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN																	
CES-10C.1		SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN		X	X		X	3	7	10	X				X	X		Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-10C.2		RECURSOS DE REVISIÓN		X	X		X	3	7	10	X				X	X		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL	B	C	M	R	C	P	
CES-10C.3		ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		X	X		X	3	7	10	X					X	
CES-10C.4		DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		X	X		X	3	7	10	X				X	X	
CES-10C.5		SOLICITUDES DE DERECHO ARCO		X	X		X	3	7	10	X				X	X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-10C.6		PORTAL DE TRANSPARENCIA		X	X		X	3	7	10	X					X	
CES-10C.7		AVISOS DE PRIVACIDAD		X	X		X	X			X					X	Permanecerá en archivo de trámite en tanto los Avisos de Privacidad estén vigentes.
CES-11C	GESTIÓN DOCUMENTAL																



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLAGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M			R
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL								
CES-11C.1		PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ARCHIVÍSTICA		X	X		X	3	3	6		X					X	
CES-11C.2		INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS		X	X		X	X	X			X					X	No se establece un plazo específico de conservación en los archivos de trámite y concentración dado que son documentos constantemente activos y sujetos a actualizaciones conforme puedan cambiar las funciones o atribuciones del Sujeto Obligado.
CES-11C.3		VALORACIÓN DOCUMENTAL																
CES-11C.3.1			GRUPO INTERDISCIPLINARIO	X	X		X	3	3	6		X					X	
CES-11C.3.2			DICTÁMENES Y ACTAS DE BAJA DOCUMENTAL	X	X		X	X	7	7		X					X	
CES-11C.3.3			TRANSFERENCIAS	X	X	X	X	3	3	6		X					X	
CES-11C.4		CONSERVACIÓN DOCUMENTAL		X	X		X	3	3	6	X	X					X	
CES-11C.5		CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA		X		X	X	3	6	9	X						X	
CES-11C.6		DIVULGACIÓN ARCHIVÍSTICA		X			X	3	1	4	X		X				X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL							
CES-12C	INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS																
CES-12C.1		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		X	X		X	6	1	7			X		X	X	
CES-12C.2		CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL		X		X	X	3	6	9	X					X	Diversos expedientes pueden contener datos personales, en tales casos será considerada información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en la materia, en este caso puede ser objeto de clasificación parcialmente reservada y en este supuesto se ofrecerán versiones públicas de los documentos.
CES-12C.3		ESTADÍSTICAS		X			X	3	3	6		X				X	
CES-12C.4		ASESORÍA Y APOYO PARLAMENTARIO		X	X			6	1	7			X				
CES-12C.5		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		X			X	3	3	6	X	X				X	Algunos documentos se mantendrán en archivo de trámite dada su constante actualización.
CES-13C	CORRESPONDENCIA GENERAL																
CES-13C.1		RECIBIDA		X	X		X	3	7	10	X		X			X	
CES-13C.2		ENVIADA		X	X		X	3	7	10	X		X			X	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FONDO:	CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA (CES)			VIGENCIA DOCUMENTAL									DESTINO FINAL (TÉCNICAS DE SELECCIÓN)			INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				VALOR DOCUMENTAL				PLAZO DE CONSERVACIÓN					B	C	M		
CÓDIGO	SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE	A	L	F/C	T/I	AT	AC	TOTAL							

P=Papel, E=Electrónico, A=Audiovisual, F=Fotográfico

A=Administrativo, L=Legal, F/C=Fiscal/Contable, T/I=Testimonial/Informativo

AT=Archivo de Trámite, AC=Archivo de Concentración

B=Baja, C=Conservación, M=Muestreo

R=Reservado, C=Confidencial, P=Público